

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2022-0120, Sucesión de JULIO ALFONSO ACERO CORTES

Por ser procedente y por cumplirse los requisitos para dicho efecto conforme al artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del abogado ROBERTO AUGUSTO VARGAS RAMIREZ, como apoderado judicial de los señores MARIA SUSANA BASTIDAS DE ACERO y WILINTON ALFONSO ACERO BASTIDAS.

Los mencionados representados quedan en libertad de designar un nuevo apoderado o apoderada que les represente en el asunto.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e8f366be8f055036ad4925e1b1799efff7c1772a31f668021bacfe1c9b4026**

Documento generado en 06/03/2023 03:08:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>